

4009

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

10 OCT 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: MAURICIO FERNANDO ESPINOZA BARRIA</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicologo		
<b>Función :</b> Colaboración en el Programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: Apoyo en la intervención psicologa en casos que ingresan desde un enfoque integral e integral e interdisciplinario .-Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos.-apoyo en derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.-Apoyo en la ejecución y gestión en el ambito comunitario.-Apoyo en terapia breve y evaluaciones psicologicas a beneficiarios de OPD.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 676.667 3 cuotas de \$725.000.-		<b>Monto Total:</b> \$2.851.667.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de septiembre del 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre del 2014
<b>Imputación :</b> 214.04.11.001.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.851.667.- (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores, serán de cargo de la cta. 214.04.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Programas y Convenios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RSR/OBW.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 4.309.960
PREOBLIGACION	\$ 2.851.667
SALDO FINAL	\$ 2.420.707
OBW/xsv	